



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de febrero de 2017, en el punto segundo del orden del día, referido a la licitación del contrato del servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, en su período voluntario y ejecutivo, de los recursos económicos de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Dejar sin efectos los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno Local con fecha 1 de febrero de 2017, en el punto primero del orden del día, (transcritos en la parte dispositiva anterior).

Segundo: Declarar urgente la licitación adjudicación, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente, del contrato de prestación del servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria de los recursos económicos de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

Tercero: Aprobar los dos nuevos pliegos redactados al efecto: pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas, ambos de fecha 6 de febrero de 2017, en la forma en que están redactados, y que sustituyen íntegramente a los de fecha 26 de enero de 2017.

Cuarto: Apertura del procedimiento de licitación para la contratación de la prestación del indicado servicio de colaboración, de conformidad con el procedimiento indicado en la resolución primera anterior.

Quinto: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don José Manuel Silgo Navarro, para firmar y suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Siendo los datos económicos-jurídicos más representativos del citado pliego de cláusulas administrativas particulares, los siguientes, según se detallan a continuación:

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO.

Es objeto del contrato el servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, en su período voluntario y ejecutivo, de los recursos económicos del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, definidos en el pliego de prescripciones técnicas (y pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha ambos 6 de febrero de 2017).

El contrato de servicios se tramita por procedimiento abierto, mediante determinación de la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme disponen los artículos 157 y siguientes, en relación con el artículo 150 del TRLCSP. Y siguiendo el trámite de urgencia a que se refieren los artículos 112 y 144 del TRLCSP, justificado por una necesidad inaplazable y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde el momento de la formalización del mismo, pudiéndose ampliar hasta un máximo de seis (6) años, de acuerdo a dos prórrogas anuales.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El tipo de licitación a la baja es el establecido, con carácter de máximos, en la Cláusula número 8 del pliego de Condiciones Técnicas.

El presupuesto base de licitación previsto anual, conforme al presupuesto municipal del presente ejercicio de 2017, asciende a la cantidad de 140.496,00 euros más el 21% de I.V.A., vigente al momento de la presente licitación, que asciende a 29.504,00 euros, siendo el total de 170.000,00 euros.

El precio total previsto del contrato para los 4 (cuatro) años asciende a la cantidad de 561.984,00 euros, I.V.A. excluido; calculándose sobre esta cantidad el 5% del constitución de la fianza definitiva que asciende a la cantidad de 28.100 euros.

El precio total previsto del contrato incluida las dos posibles prórroga de 1 (un) año cada una sería de 842.976,00 euros, más el I.V.A. correspondiente vigente en su momento.

Las proposiciones que se presenten superando cualquiera de los tipos máximos de licitación serán desechadas. El precio del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación definitiva, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.

5.- GARANTÍAS.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCSP, no se exige a los licitadores la constitución de garantía provisional.

El licitador que hubiera presentado la oferta más ventajosa deberá constituir a disposición del órgano de contratación, en el plazo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP, una garantía de un 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP; cifrado en la cantidad de 28.100,00 euros, de conformidad con la cláusula tercera anterior.

En el supuesto de que esta garantía se constituya mediante Aval, deberá ajustarse al modelo que se incorpora como anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones para la licitación se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.



Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

Los sobres se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Pza. de la Nación Española, número 1, CP 45215, de El Viso de San Juan, en horario de atención al público, (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas), dentro del plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama, o correo electrónico, en el mismo día y horario de registro: es decir hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, cinco días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Pliegos redactados al efecto: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, ambos de fecha 6 de febrero de 2017 El Viso de San Juan 9 de febrero de 2017.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.- 662